

Municipio 18 de Mayo, Viernes 26 de Diciembre de 2025.

VISTO: La nota presentada por el Club Social y Deportivo Villa Foresti de Baby Fútbol, a través de la cual solicita una colaboración económica por parte del Municipio;

RESULTANDO: I) Que dicha colaboración es para solventar en parte los gastos que se necesitan para mantener el Club en las mejores condiciones, por ej, ;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que es de interés Social de éste Concejo Municipal el apoyar a los diferentes clubes deportivos que integran la Liga Regional; ;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

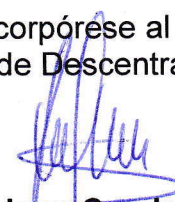
RESUELVE:

1- HACER efectivo el pago de \$ **140.000,00** (pesos uruguayos ciento cuarenta mil) al Sr. Carlos Barboza, C.I. N° 4.306.782-9, en calidad de Presidente del Club Social y Deportivo Villa Foresti de Baby Fútbol, a modo de colaboración económica por concepto de apoyo para acondicionar las instalaciones y compra de artículos deportivos.

2- Dicho gasto será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

Washington Godoy


FIRMA CONCEJAL

Admira Sanabria


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL

VALERIA FERNER